



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 09 MAY 2011

VISTO las Notas N° 156/11 y N° 187/11, presentadas por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas eleva el Dictamen J.C. y D. Educación Secundaria N° 007/2.011 y su rectificatorio N° 019/2.011.

Que por los mismos dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2.012, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueban el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción y Códigos de Exclusión, para la Inscripción del Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la presente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2.012, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación, Ficha de Inscripción y los Códigos de Exclusión, para la Inscripción Complementaria de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012, que como Anexos II, III, IV y V forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1103

/2.011.-

G.T.F.
H. 132-
R. SMA
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-9d



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Roman

María Elena ROMAN
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1103

/2.011.-

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2.012.

Desde el 01 de junio al 30 de junio de 2.011:

Inscripción en Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012.

Desde el 01 de julio al 29 de julio de 2.011:

Remisión a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria de las solicitudes de inscripción para el Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012.

Desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2.011:

Merituación de Inscriptos para el Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012.

Desde el 01 al 21 de diciembre de 2.011:

Revisión del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012, a efectuarse en cada una de las sedes.

Desde el día 13 de febrero de 2.012:

Publicación del Listado Definitivo de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.012 – (Sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel). -

Desde el día 13 de febrero de 2.012:

Períodos de Reclamos:

- ❖ Diez (10) días para presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
- ❖ Quince (15) días para presentación de Recurso de Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).

G.T.F.
H. MR.
R. <i>SMS</i>
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../1/2.-

"1991-2011 *Figurísimo* Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

1103

Maria Elena Roman

María Elena ROMAN
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

POLIMODAL:

Espacios Curriculares: marcando hasta cinco (5) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para Polimodal.

TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES (T.A.P.):

Espacios Curriculares: marcando hasta ocho (8) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para T.A.P.

Cargos: marcando hasta dos (2) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción de Cargos T.A.P..

MODALIDAD ADULTOS:

Espacios Curriculares: marcando hasta cinco (5) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para C.E.N.S..

Cargos: marcando hasta dos (2) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción de C.E.N.S.

- 2.4 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos CINCO (5) AÑOS en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, deberán presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- 2.5 A los efectos de la valoración de RESIDENCIA en la Provincia de Tierra del Fuego, deberá presentarse **Certificado de Residencia** expedido por Policía Provincial (o copia autenticada del mismo).
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante Certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
- 2.6 Los **Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias**, etc., deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración. No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc. del Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, y Primario.
- 2.7 Por **Otros Antecedentes** relacionados con la docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del artículo 94º; Inciso III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley Nacional 14.473.
Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.
Los Cursos y/o Conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.
Los Concursos oficiales ganados (en la enseñanza de E.G.B. 3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, Bases del Concurso y Constancia de toma de posesión efectiva del cargo).
A los fines de la valoración de **Publicaciones**, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11.723.
- 2.8 Toda documentación presentada en **Idioma Extranjero**, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.
- 2.9 **No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su Carácter de Declaración Jurada.**

3. ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES.

- 3.1 Los Aspirantes deberán completar la **Planilla para Cargos Directivos (Folio G)**.

G.T.F.
H. <i>no</i>
R. <i>MS</i>
A.

[Handwritten signature]

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

/2.011.-

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el PRESENTE INSTRUCTIVO a fin de evitar errores que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2.012

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2.012 para el 1° Año de Educación Secundaria, E.G.B. 3, Polimodal, T.A.P. y C.E.N.S., se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL LISTADO COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2.012 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa (se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A; B; C; D; E; F; G y H)"

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DE 1.2 A 1.3 PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR 1ª VEZ Y/O NO POSEAN DICHA DOCUMENTACIÓN EN SU LEGAJO EN ESTA JUNTA).

- 1.1 **CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO.**
- 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar Constancia de D.N.I. en Trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Puntos 4.1.e y 4.3).
- 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
- 1.4 **CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA (no excluyente).**
- 1.5 **REMITIRSE A PUNTO 2 "INSTRUCCIONES GENERALES".**

2. INSTRUCCIONES GENERALES.

2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1° y el 30 de junio del corriente año. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Sede Río Grande, sito en calle La Rioja N° 582 (C.P. 9420), y Sede Ushuaia, sito en calle Río Grande N° 91 (C.P. 9410), debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.

2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una **FICHA ÚNICA (Folios A; B; C; D; E; F; G y H)** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con **LETRA LEGIBLE**. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.

2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:

1° Año del Nivel Secundario:

Espacios Curriculares: marcando hasta tres (3) casilleros de "1°" Año del Nivel Secundario en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de 1° Año del Nivel Secundario.

E.G.B. 3:

Espacios Curriculares: marcando hasta tres (3) casilleros de "8°" y "9°" Años en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción del Nivel E.G.B. 3.

Cargos No Directivos: marcando hasta cinco (5) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción para Cargos indicados en Hoja B.

///...2.-

G.T.F.
H.N.E.
R. SMS
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../1/3.-

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

- 3.2. Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y/o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los **REQUISITOS** de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14.473.
- 3.3. **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los **TRES (3) últimos años** en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (artículo 116° Ley Nacional 14.473).
4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN** que se agrega u obra en Junta (*).
- 4.1. Los **TÍTULOS** (contemplados en la Ley Nacional 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a) Los **Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego** deben contar con la Legalización del Ministerio de Educación correspondiente.
- 4.1.b) Los **Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias** deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y **del MINISTERIO DEL INTERIOR.**
- 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el **Título obtenido, fecha de egreso, sello de la Institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.**
- 4.1.d) A los fines de la Inscripción para el Listado Complementario de marzo 2.012, el Título obtenido o la Constancia de Título en Trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, **la fecha de egreso del aspirante.**
- 4.1.e) Las **Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite** tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión.
- 4.2. La **ANTIGÜEDAD DOCENTE** deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, E.G.B. 3, Polimodal y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.
- Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del **Ministerio del Interior.**
- 4.3.1. Todas las **FOTOCOPIAS**, (anverso y reverso) deben ser **LEGIBLES Y AUTENTICADAS** por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos **NO SERÁN VALORADAS.**

(* SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA:

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F.
H. Nº-
R. SMA
A.

A. Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 *Figéimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial*"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

/2.011.-

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2012 (S/Ley Nacional 14.473 y Resolución M.E. y C. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos.

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante registrá la valoración establecida por el artículo 94° de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos.

Por Título: (artículo 94° Ley Nacional 14.473)

Título Docente: 9 puntos.-

Título Habilitante con Certificado de Capacitación Docente: 8 puntos.-

Título Habilitante: 6 puntos.-

Título Supletorio con Certificado de Capacitación Docente: 5 puntos.-

Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un Título Técnico/Profesional u otro Título Docente, de Nivel Superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente (artículo 94° - III - 7 B).

Por antigüedad de Título Docente para el Nivel 0,25 puntos por cada año calendario.
HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

3) Antigüedad en la Docencia.

a) Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno, hasta un máximo de seis puntos (artículo 94° - III - 7 C).

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Antigüedad docente en la Provincia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04 se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, la prestación de servicios en Establecimientos Educativos del Ex Nivel Medio y/o E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia.

Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

❖ 1 Año	0,10 Ptos.	❖ 7 Años	1,20 Ptos.
❖ 2 Años	0,20 Ptos.	❖ 8 Años	1,30 Ptos.
❖ 3 Años	0,30 Ptos.	❖ 9 Años	1,40 Ptos.
❖ 4 Años	0,40 Ptos.	❖ 10 Años	2,00 Ptos.
❖ 5 Años	1,00 Ptos.	❖ 11 Años	3,00 Ptos. (Satura)
❖ 6 Años	1,10 Ptos.		

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (artículo 94° - III - 7 F).

///...2.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>SMA</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

PREMIOS:

INTERNACIONALES: (Representando al País)

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,200
2° Premio.....0,100
3° Premio.....0,050
Menciones.....0,025

COLECTIVO:

1° Premio.....0,100
2° y 3° Premio.....0,050
Menciones.....0,025

NACIONALES:

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,150
2° Premio.....0,070
3° Premio.....0,030
Menciones.....0,015

COLECTIVO:

1° Premio.....0,070
2° y 3° Premio.....0,035
Menciones.....0,015

PROVINCIALES:

INDIVIDUAL:

1° Premio.....0,100
2° Premio.....0,050
3° Premio.....0,020
Menciones.....0,010

COLECTIVO:

1° Premio.....0,050

PUBLICACIONES:

* **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales.....0,300
Dos autores.....0,150
Tres o más autores.....0,100
Ilustración de libros.....0,010
Diseño de tapas.....0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11.723.

Se deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

* **ARTÍCULOS, CRÓNICAS:**0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración.....0,010

Se deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

TRABAJOS ORIGINALES:

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES.....0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS.....0,050

CONFERENCIAS DICTADAS: Deberá presentar certificación de la Institución organizadora (Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de Interés Educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición.....0,050

G.T.F.
H. NR.
R. SMI
A.

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C.y.T.

1103

...///3.-

6) Por estudios realizados - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los artículos 6° y 23° de la Ley Nacional 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

*** CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.**

Con tope de 250 Horas Cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

- a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C del Nivel:**
Puntaje por Hora Cátedra 0,003
- b) **Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del Nivel.**
Con Evaluación Puntaje por hora cátedra 0,0012
Sin Evaluación Puntaje por hora cátedra 0,001
- ❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.
 - ❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.
 - ❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración 0,005
- Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.
- c) **Otros de formación general y/o cultural Puntaje total por curso** 0,001

* **ESTUDIOS DE POSGRADO:** Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de Horas Cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)
Se valorarán hasta 250 horas cátedra 0,300

* **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida 0,500

7) Por Concursos oficiales (artículo 94° - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

Por cada cargo docente en la Enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a Concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del Concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta.

8) Por otros antecedentes. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

- a) **CONGRESOS, SEMINARIOS O SIMPOSIOS:**
Como Coordinador, Panelista, Disertante o Expositor
Por cada uno: 0,100
No se valorará la repetición de los mismos.
Deberá presentar certificación emitida por la Institución organizadora oficial y/o adscripta.
- b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:**
Por cada uno 0,100
No se valorará la repetición de los mismos.
Deberá presentar certificación emitida por la Institución organizadora oficial y/o adscripta.
- c) **CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL:**
A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) 0,010 por día.
Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

G.T.F.
H. NR.
R. <i>SMA</i>
A.

[Handwritten signature]

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

...///4.-

d) OTRAS ACTUACIONES:

- 1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses..... 0,300
- 2) Miembro de Junta Electoral, por cada designación 0,100
- 3) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año.....0,300
- 4) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos,
Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año..... 0,030
- 5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias,
Conferencias, Olimpiadas..... 0,050
- 6) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año..... 0,010
- 7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por año, por Hora Cátedra.....0,001
Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultanea en el mismo evento, se
considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se
valorará la máxima.
- 8) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área
(Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año..... 0,050
- 9) Educación Artística (por premios y por publicaciones y conferencias relativas a la especialidad
artículo 144° Reglamentación Ap. II 7 inciso Ley Nacional 14473).

Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales	Individual.....	0,200
	Colectiva.....	0,100
Organismos Municipales o Regionales	Individual.....	0,100
	Colectiva.....	0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

Individual (solista o director).....	0,050
Colectivo (coro orquesta o grupo).....	0,030
Arreglos musicales editados	0,050
Cuerpo Ballet.....	0,050

Compositores: Sinfónica opera, ballet concierto.

Obras inéditas hasta 3 audiciones.....	0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos.....	0,030

9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS. Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

CONCEPTOS: Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE.....	Por Cada Año.....	1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO.....	Por Cada Año.....	0,500

ANTIGÜEDAD:

- a) Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira (*).....0,500
 - Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera (*).....0,250
- (*) HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS. (Ley Nacional 14.473)

b) Por aplicación de la Resolución M.E. N° 1005/04, se bonificará con un (1) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de tres (3) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y/o ex Medio.

G.T.F.
H. NE
R.
A.

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../115.-

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2.012

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	NO ESPECIFICA INSCRIPCIÓN EN ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley Nacional 14.473)
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRONEO
ZF	INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO
ZG	TÍTULO PROVINCIAL SIN LEGALIZAR
ZH	COPIA DE DNI SIN AUTENTICAR
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZK	NO ESPECIFICA CIUDAD/LOCALIDAD Y/O ESTABLECIMIENTO
ZL	TÍTULO NO OFICIAL
ZM	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	NO ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZO	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS
ZP	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZQ	COPIA DE TÍTULO SIN AUTENTICAR
ZR	NO PRESENTA TÍTULO
ZS	EXCLUIDO ART. 116 (LEY NACIONAL 14.473)
ZT	CONSTANCIA DE DNI VENCIDA
ZU	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZV	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO / ESCALAFÓN
ZW	NO PRESENTA DNI - DNI INCOMPLETO
ZX	CONSTANCIA DE TÍTULO VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZY	NO OBRA LEGAJOS EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJOS

G.T.F.
H. <i>no</i>
R. <i>SMA</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3.-

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tiene a la vista

1103

B

Maria Elena RCM

María Elena RCM
Directora de Cooperación
M.E.C.C. y T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N° _____

CARGOS

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600	600	///	A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
601	///	///	A.C.T.P. CONTABLE
602	602	///	A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
603	603	603	A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES
604	604	///	A.T.T.P. COMPUTACIÓN
605	///	///	A.T.T.P. FÍSICA
606	606	606	A.T.T.P. INFORMÁTICA
607	607	///	A.T.T.P. INGLÉS
608	608	///	A.T.T.P. QUÍMICA
///	609	///	A.T.T.P. TECNOLOGÍA
610	610	610	ASESOR PEDAGÓGICO
611	611	611	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
612	612	612	BIBLIOTECARIO
613	613	613	JEFE DE LABORATORIO
614	614	614	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA
615	615	615	PRECEPTOR/A
616	616	616	PSICOPEDAGOGO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN **MÁXIMO DE CINCO (5)** CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS)

COMPLETAR CON LETRA **LEGIBLE**, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y CARGO

	LOCALIDAD	CÓDIGO	CARGO	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				
4				
5				

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

G.T.F.
H. N.º.
R. <i>SM</i>
A.

SM

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../4.-

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

1103

C

María Elena Rodríguez

María Elena Rodríguez
Directora de Dependencia
M.E.C.C.y.T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
701	701	701	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 8º Y 9º AÑO E.G.B. 3)
COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y ESPACIO CURRICULAR

	LOCALIDAD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				

ESPACIOS CURRICULARES DE 8º Y 9º AÑO E.G.B. 3

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
801	801	801	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA
802	802	802	CIENCIAS NATURALES - FÍSICOQUÍMICA
803	803	803	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA
804	804	804	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA
805	805	805	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA
806	806	806	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA
807	807	807	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICAS TEATRALES
808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL
810	810	810	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
811	811	811	LENGUA
812	812	812	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
813	813	813	MATEMÁTICA
814	814	814	TECNOLOGÍA

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 1º AÑO)
COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y ESPACIO CURRICULAR

	LOCALIDAD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

G.T.F.
H. U.E.
R. <i>JMS</i>
A.

JMS

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../115.-

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

1103



M. E. ...

María E. ...
Directora de ...
M.E.C.C. y T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012

APÉLLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500	500	AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGÍA I - II
502	502	502	CIENCIAS POLÍTICAS
503	503	503	COMUNICACIÓN
504	504	504	CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA
506	506	506	DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508	508	DISEÑO
509	509	509	ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
510	510	510	ECONOMÍA I - II
511	511	511	EDUCACIÓN FÍSICA
512	512	512	ELECTRÓNICA
513	513	513	FILOSOFÍA I - II
514	514	514	FÍSICA I - II
515	515	515	FÍSICA Y ASTRONOMÍA
516	516	516	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFÍA I - II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I - II
520	520	520	IMÁGENES Y CONTEXTOS
521	521	521	INDUSTRIA CULTURAL
522	522	522	INSTRUMENTOS DE CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I - II - III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II
527	527	527	LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529	529	LENGUAJES II
530	530	530	LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531	531	MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMÁTICA
533	533	533	MATEMÁTICA APLICADA
534	534	534	PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536	536	PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537	537	PRODUCCIÓN VERBAL
538	538	538	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539	539	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat.
540	540	540	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Hum. y Cs. Sc.
541	541	541	PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544	544	PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUÍMICA I - II
546	546	546	SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549	549	SOCIOLOGÍA
550	550	550	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
551	551	551	TECNOLOGÍAS DE CONTROL
552	552	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
553	553	553	TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554	554	TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

D=
H=
S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL) COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y ESPACIO CURRICULAR

	LOCALIDAD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				
4				
5				

///...6.-

G.T.F.
H. NO
R. SM
A.

SM

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../11/16.-

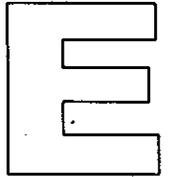
"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. María

María
Directora
M.E.C.C.

1103



FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012

APÉLLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. Nº _____

ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.

CÓDIGO			ESPACIOS CURRICULARES
R	U	T	
100	100	100	ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	102	102	ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES
103	103	103	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
105	105	105	ADUANAS
106	106	106	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA
107	107	107	BIOLOGÍA
108	108	108	BIOLOGÍA MARINA
109	109	109	BOTANICA
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN
111	111	111	COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS
113	113	113	CONMUTACIÓN
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
115	115	115	DERECHO PÚBLICO
116	116	116	DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINA
117	117	117	ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE
118	118	118	ECONOMÍA POLÍTICA
119	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
120	120	120	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
121	121	121	ELECTROMECÁNICA
122	122	122	ELECTRÓNICA
123	123	123	ELECTROTÉCNICA
124	124	124	EPIDEMIOLOGÍA
125	125	125	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES
126	126	126	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
127	127	127	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
128	128	128	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA
130	130	130	FÍSICA
131	131	131	FORMACIÓN CÍVICA
132	132	132	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
133	133	133	GEOGRAFÍA ARGENTINA
134	134	134	GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA
135	135	135	GEOLOGÍA
136	136	136	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO
137	137	137	HIGIENE INDUSTRIAL I - II
138	138	138	HISTORIA DE LA CULTURA
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFÍA
140	140	140	INGLÉS
141	141	141	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
142	142	142	INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL
143	143	143	INTROD. A LA PLANTA EXTERNA

CÓDIGO			ESPACIOS CURRICULARES
R	U	T	
144	144	144	INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
145	145	145	LENGUA
146	146	146	LENGUA Y LITERATURA
147	147	147	LITERATURA
148	148	148	MAQUINAS ELÉCTRICAS
149	149	149	MATEMÁTICA
150	150	150	MATEMÁTICA FINANCIERA
151	151	151	MECÁNICA E HIDRAULICA
152	152	152	MEDICINA LABORAL
153	153	153	METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
154	154	154	NUTRICIÓN
155	155	155	PERFORACIÓN I - II - III
156	156	156	PRIMEROS AUXILIOS
157	157	157	PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
158	158	158	PRODUCCIÓN
159	159	159	PSICOLOGÍA GENERAL
160	160	160	PUERICULTURA
161	161	161	QUÍMICA
162	162	162	QUÍMICA BIOLÓGICA
163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
165	165	165	REALIDAD CONT. Y DOCTR. SOCIAL
166	166	166	RECURSOS NATURALES I - II - III
167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
170	170	170	SALUD PÚBLICA
171	171	171	SANEAMIENTO AMBIENTAL
172	172	172	SEGURIDAD I - II - III
173	173	173	SEGUROS
174	174	174	Taller Inv. Sociocultural Planif. y Ejec. Social
175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PUBL.
176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
177	177	177	TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
179	179	179	TÉCNICAS DE LABORATORIO
180	180	180	TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL
181	181	181	TÉCNICAS DIGITALES
182	182	182	TELEFONÍA BÁSICA
183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
184	184	184	TERMODINÁMICA Y MAQ. TÉRMICAS
185	185	185	TRANSMISIÓN
186	186	186	ZOOLOGÍA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.) COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y ESPACIO CURRICULAR

	LOCALIDAD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				
4				
5				

CARGOS C.E.N.S.

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
187	187	187	A.T.T.P. INFORMÁTICA
188	188	188	BIBLIOTECARIO
189	189	189	JEFE DE LABORATORIO
190	190	190	PRECEPTOR/A

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.) COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y CARGO

	LOCALIDAD	CÓDIGO	CARGO	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				

///...7.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>SMA</i>
A.

[Handwritten signature]

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../117.-

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012

APELLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. N° _____

1991-2011 20º Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial
se guarda seriedad con
el presente en la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

1103

F

ESPACIOS CURRICULARES T.A.P.

CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES
R	U	
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL
401	401	GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL
402	402	HISTORIA DE LA DANZA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA
404	404	HISTORIA DEL ARTE
405	405	LABORATORIO DE AUDICIÓN CRÍTICA
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA
408	408	LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL
409	409	LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRÍA APLICADA
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES
416	416	LABORATORIO DEL COLOR
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO
418	418	LENGUAJE MUSICAL
419	419	LENGUAJE VISUAL
420	420	PROY. DE INTERV. COMUN. - CORO
421	421	PROY. DE INTERV. COMUN. - DANZA
422	422	PROY. DE INTERV. COMUN. - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS
423	423	PROY. DE INTERV. COMUN. - GUITARRA
424	424	PROY. DE INTERV. COMUN. - MÚSICA
425	425	PROY. DE INTERV. COMUN. - PIANO
426	426	PROY. DE INTERV. COMUN. - PINTURA MURAL
427	427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - CERÁMICA ARTÍSTICA
428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - GRABADO
429	429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - PLÁSTICA MURAL
430	430	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA
431	431	PROY. FINAL - CORO
432	432	PROY. FINAL - DANZA
433	433	PROY. FINAL - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS
434	434	PROY. FINAL - GRABADO
435	435	PROY. FINAL - GUITARRA
436	436	PROY. FINAL - MÚSICA
437	437	PROY. FINAL - PIANO
438	438	PROY. FINAL - PINTURA MURAL
439	439	PROY. FINAL - PLÁSTICA MURAL
440	440	TALLER DE ARMONÍA
441	441	TALLER DE CANTO ORAL
442	442	TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA

CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES
R	U	
443	443	TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA
444	444	TALLER DE DISEÑO DE OBJETOS ARTESANALES
445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
446	446	TALLER DE INTRO. A LA DANZA
447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
448	448	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
449	449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
450	450	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - GUITARRA
451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - PIANO
452	452	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO
454	454	TALLER DE PRÁCTICA CORAL
455	455	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL
456	456	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - GUITARRA
457	457	TALLER DE PRÁCTICA INSTRUM. GRUPAL - PIANO
458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
461	461	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
463	463	TALLER DE PRODUCC. DE PINTURA MURAL
464	464	TALLER DE PRODUCC. DE PLÁSTICA MURAL
465	465	TALLER DE REPERTORIO - CORO
466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
468	468	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
469	469	TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA
470	470	TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA
471	471	TÉCNICAS CORALES
472	472	TÉCNICAS DE DIBUJO
473	473	TÉCNICAS DE DISEÑO - CERÁMICA
474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OBJETOS
475	475	TÉCNICAS DE DISEÑO - GRABADO
476	476	TÉCNICAS DE DISEÑO - PLÁSTICA MURAL
477	477	TÉCNICAS DE ESCULTURA
478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA
480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
481	481	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
483	483	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - GUITARRA
484	484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE OCHO (8) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARAT.A.P.)
COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y ESPACIO CURRICULAR

	LOCALIDAD	CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CARGOS T.A.P.

CÓDIGO		CARGO
R	U	
485	485	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
486	486	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
487	487	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
488	488	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
489	489	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.)
COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO Y CARGO

	LOCALIDAD	CÓDIGO	CARGO	USO EXCLUSIVO J.C. y D. Ed. Sec. (NO ESCRIBIR)
1				
2				

///...8.-

G.T.F.
H. <i>we</i>
R. <i>SM</i>
A.

20

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../1/8.-

Certificado que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Antes del 20 de Septiembre del 2012 Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Mano 1103

G

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2012.

INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL 14.473).-

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: _____ D.N.I. Nº: _____
NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____
TÍTULO: _____

CÓDIGOS CARGOS DIRECTIVOS:

RÍO GDE.	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
R 900	U 900	///	SUBJEFE DE PRECEPTORES
R 901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
///	U 902	///	REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
///	U 903	///	REGENTE CULTURA TECNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. Nº 22 y su reglamentación Ley Nacional 14.473).-

I - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO: _____

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

II - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO: _____

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO: _____

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO: _____

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

V - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VI - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley Nº 14.473	Res. M.E. y C. Nº 1005/04			
I							
II							
III							
IV							
V							
VI							

G.T.F.
H. 102 -
R. <i>SM</i>
A.

Handwritten signature

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



República de Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Maria Elena ROMAN
 Directora de Desapac
 M.E.C.C.Y.T.

Centro de Estudios
 fotocopia
 el original tiene que ser...

"1991-2011 20 años de la Ley de la Constitución Provincial"

1103

.../9..

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: _____ D.N.I. N°: _____

TÍTULO: _____ FECHA DE EGRESO: _____

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1-TÍTULO	2-ANTIGÜED. DE TÍTULO (MAX. 3pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.)	5-PREMIOS/PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
		LEY 14473 (MAX. 6pts.)	Res.MEYC 1005/04 (SIN LIMITE)						
D=									D=
H=									D=
S=						Más Post-grados=			D=
						Más Maestrias=			
ANTIGÜEDAD DOC. NORTE:									
	A:	M:	D:	TOTAL:					
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____				
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES: AÑOS _____ MESES _____ DÍAS _____				
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	MERITUADO POR:				
TOTAL:		A:	M:	D:					

G.T.F.
 H. J.C.
 R. S.M.M.
 A

Lic. Amanda del Corral
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología